Levango, State of Sendro
CUESTIONES

6.

promovidas por el senado de la segunda legislatura constitucional de Victoria de Durango compuesta en su mayoría de los senadores Antonio Alcalde, Francisco Arriola, Angel José Bernal, y José Joaquin Escarzaga, ante el soberano congreso de la union, y de cuya soberana resolucion se está en espectacion, para obsequiar los artículos 157 y 153 de la constitucion general.

n la renovacion del senado del primer congreso constitucional, quedó escluido por la cámara el ciudadano Jesus María Mena; y decretado que continuaran de ,senadores al segundo congreso constitucional los ciudadanos Al-

calde, Arriola, Bernal, y Escarzaga.

En las juntas preparatorias celebradas el dia 25 de julio de 1827, para las que citó el gobernador legalmente á estos cuatro senadores y á los tres nuevamente electos por el pueblo. Loreto Barrasa, José Matos, y Juan José Balenzuela, fueron escluidos estos tres últimos; y calificados para senadores los ciudadanos Leonardo Flores, José María Fernandez, y José Joaquin Rodriguez, cuya calificacion se les avisó por el gobierno de órden de la junta.

CUESTIONES.

¿Puede legalmente el ejecutivo de Victoria de Durango im pedir que funjan de senadores los ciudadanos Bernal, Flores, Fernandez, y Rodriguez; y llamar para tal destino á los

ciudadanos Mena, Matos, Barrasa y Valenzuela?

Qué cámara de senadores será reconocida por el soberano congreso de la union y deberá prevalecer, la que actualmente está en ejercicio compuesta de los ciudadanos Mena, Matos, Barrasa, y Valenzuela escluidos por los cenadores en sus cámaras y juntas preparatorias; y llamados para tal destino por el poder ejecutivo; ó la cámara compuesta de los ciudadanos Bernal, Flores, Fernandez, y Rodriguez llamados por los cenadores en sus cámaras, y juntas preparatorias; y despojados del empleo por el gobernador?

MEXICO: 1828

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.